

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SELECCIONAR PROVEEDORES PARA  
PRESTAR UN SERVICIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN TEMPORAL PARA ATENDER LA  
NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA FEDERACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES  
RELACIONADAS CON LA VACUNACIÓN DE AVES DE TRASPATIO, TOMA DE MUESTRAS,  
RECOLECCIÓN DE ENCUESTAS, MONITOREO, ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DE CONTROL,  
PERSONAL DE LABORATORIO Y TODAS AQUELLAS QUE REQUIERE FENAVI-FONAV EN EL  
TERRITORIO NACIONAL.**

**PROCESO No:** PT-01-2026

**PROGRAMA:** TÉCNICO

**PROYECTO PRESUPUESTAL:** Sanidad Aviar /emergencia

**FECHA:** 15 de diciembre de 2025

### I. INTRODUCCIÓN

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del proveedor (es) para la adquisición de elementos para toma y procesamiento de muestras.

### II. OBJETIVOS.

1. Convocar, seleccionar y contratar el personal solicitado de acuerdo con las especificaciones suministradas por **FENAVI-FONAV**, en cuanto a número de personas, perfiles, necesidad de transporte y área determinada de trabajo.
2. Cumplir con el proceso contractual, contando con la realización de los trámites pertinentes y exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en la ley.
3. Mantener al día los requerimientos que le formule el Ministerio del Trabajo y demás entidades gubernamentales.
4. Garantizar que el personal que ingresa a laborar es médica mente apto para la labor.
5. Afiliar al trabajador en misión a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como a Caja de Compensación Familiar.
6. Garantizar que todos los trabajadores enviados a misión tengan afiliación efectiva a ARL y hayan firmado previamente el respectivo documento contractual en el que se deben incluir las funciones contrato y la asignación salarial de manera clara.
7. Hacer los reportes a ARL de los accidentes o incidentes laborales y hacer el respectivo seguimiento al personal que por causa de ello tenga incapacidad.

8. Explicar al personal contratado las consideraciones del contrato y aclarar inquietudes con respecto al mismo y las generadas una vez finalizada la labor relacionada con pagos y liquidaciones.
9. Realizar la inducción del personal y la entrega de elementos de protección personal adquiridos por FENAVI – FONAV, cuando aplique.
10. Informar oportunamente los listados de personal contratado indicando perfil, número de contacto y asignación salarial.
11. Garantizar operación los días sábado en los momentos en que EL CONTRATANTE lo requiera.
12. Llevar el registro laboral del personal contratado de forma organizada y entregar al final del año la base de datos, la cual deberá contener la siguiente información: departamento y ciudad en que desarrolló la labor, nombre, cédula de ciudadanía, cargo, teléfono, dirección, fecha de inicio y fecha de retiro.
13. Realizar los pagos puntualmente a los trabajadores, tales como, pero sin limitarse a, salario, liquidaciones, prestaciones sociales y pagos no constitutivos de salario, aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, pagos parafiscales de Caja de Compensación Familiar y los demás exigidos por la legislación laboral.
14. En el caso de generarse viáticos accidentales, pagos nos constitutivos de salario, asumir el 100% del proceso de legalización de los gastos del personal contratado.
15. Atender oportunamente los reportes sobre anomalías informados por EL CONTRATANTE y remover a los trabajadores que a juicio de FENAVI-FONAV no estén desempeñando de manera eficiente su rol en la ejecución del presente contrato.
16. Proceder con la pre liquidación de las nóminas de acuerdo a la información registrada en el formato de novedades de nómina y proceder con la liquidación de los contratos de trabajo de los trabajadores de conformidad con lo establecido por la ley una vez reciba la solicitud de retiro por parte de la Federación.
17. Realizar de manera oportuna el procedimiento de retiro del personal y pago de liquidación de este de acuerdo a solicitud escrita realizada por FENAVI-FONAV.
18. Realizar facturación inmediata una vez reciban visto bueno de las preliquidaciones de nómina.
19. Asumir la defensa de EL CONTRATANTE en caso de que se requiera por autoridad administrativa o demandado ante autoridad judicial por cualquiera de los trabajadores enviados en misión. Lo anterior, siempre y cuando no obedezca a acciones u omisiones de FENAVI-FONAV.
20. Cumplir con toda la reglamentación exigida para las Empresas de Servicios Temporales, especialmente, lo establecido en la Ley 50 de 1990 y cualquier otra regulación especial aplicable.
21. Mantener la confidencialidad de la información manejada que se deriven de la necesidad de EL CONTRATANTE, las cuales se establecen en el presente
22. Mantener vigente una póliza que garantice el pago de las prestaciones sociales y demás derechos laborales de sus trabajadores en misión

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<b>Nombre del concurso</b>	Servicios Temporales
<b>Tipo de concurso</b>	Abierta: Publicación página web de Fenavi
<b>Moneda</b>	Pesos colombianos (COP) expresado en porcentaje de administración
<b>Plazo de ejecución</b>	Desde el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.
<b>Pagos</b>	Fenavi – Fonav no realiza anticipos. Pagos a entrega de elementos a 30 días
<b>Perfil de participantes</b>	Personas jurídicas colombianas

### IV. ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de recepción de ofertas</b>	4 días calendario posteriores a la fecha de publicación de los términos de referencia.
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Dentro de los 3 días posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
<b>Adjudicación</b>	Completa
<b>Fecha de firma de Contrato/propuesta de inversión</b>	Antes del 30 de diciembre de 2025

### V. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Anexos Administrativos</b>	<p><b>- ANEXO No. 1: FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Existencia y representación legal (no mayor a treinta (30) días)</li> <li>2. Fotocopia cédula Representante Legal</li> <li>3. Fotocopia RUT</li> <li>4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la sociedad como del Representante Legal.</li> <li>5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la sociedad como del Representante Legal.</li> <li>6. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido por la policía nacional.</li> </ol>
<b>Anexos Económicos</b>	<p><b>- ANEXO No. 2: "OFERTA ECONÓMICA"</b></p> <p>El proponente deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje de la administración por las facturas de nómina generadas, exceptuando facturas por exámenes médicos y por viáticos accidentales.</li> <li>- El porcentaje de la administración de las facturas por gastos de viaje recurrentes.</li> <li>- El porcentaje asumido a efectos de estabilidad reforzada</li> </ul>

<b>Anexos de experiencia</b>	- Suministrar información de experiencia de la compañía - Suministrar información de certificados de calidad
<b>Vigencia de la oferta</b>	Las ofertas tendrán una vigencia 30 días.

**Nota 1. El proceso de firma de contrato está supeditado a la realización de la junta Directiva del Fondo Nacional Avícola, estimado a realizarse el 22 de diciembre de 2025.**

**Nota 2.** Recepción de las ofertas [coordinador.sanitario@fenavi.org](mailto:coordinador.sanitario@fenavi.org), y [dsnieto@fenavi.org](mailto:dsnieto@fenavi.org)

## **VI. ANTECEDENTES LEGALES PARA SELECCIÓN**

Capacidad Jurídica: Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato y/o propuesta de inversión, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

## **VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los presentes Términos de referencia contienen las disposiciones generales que regirán las relaciones entre FENAVI-FONAV y el proveedor a que se refiere el presente proceso de selección, en adelante “Proponentes”, “Oferentes”, durante el proceso y en todas las materias relacionadas con este proceso.

## **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
2. Cumplimiento de Requisitos	45%
3. Propuesta Económica	40%
4. Experiencia	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>